

Curso Académico: 2022/23

62062 - Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 62062 - Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 582 - Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública

Créditos: 3.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Desde el punto de vista de los contenidos y de los resultados de aprendizaje, el objetivo fundamental de esta asignatura es introducir al estudiante del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública en los principios generales del *Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales*. Se trata de que el estudiante conozca y comprenda la regulación del patrimonio histórico-artístico, tanto la normativa internacional como la española, el marco constitucional y la distribución de competencias en esta materia, la regulación comparada de los bienes culturales, con especial mención del modelo italiano, la gestión de este tipo de bienes y su régimen de protección. Al mismo tiempo, se trata de que el estudiante sepa aplicar los conocimientos adquiridos para la resolución de conflictos, manejando con soltura la terminología jurídica propia de la disciplina y las técnicas de la argumentación jurídica.

Tales objetivos adquieren sentido en relación con el planteamiento metodológico de la asignatura, que se concretará en las distintas actividades del proceso de aprendizaje (véase el apartado correspondiente). En cualquier caso, el estudiante debe asumir que el jurista, cualquiera que sea su orientación posterior, se ve abocado a trabajar en una profesión estimulante pero cambiante, y que el Derecho administrativo exige, quizás de modo más acentuado que en otras ramas del ordenamiento, la versatilidad del profesional y la actualización permanente de los contenidos que maneja.

Recordemos que el universitario no sólo estudia para superar una asignatura o un examen, sino *para aprender*, o mejor aún, *para aprender a aprender*.

Esta asignatura incide sobre los siguientes objetivos de desarrollo sostenible:

- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras.
- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura *Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales* se imparte en el segundo semestre del primer curso del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública. Pertenece al

módulo de formación optativa y cuenta con 3 créditos ECTS.

Curricularmente la asignatura está ubicada en el segundo semestre del segundo curso, de forma que el estudiante ya ha podido adquirir algunas destrezas y ciertos conocimientos jurídico-administrativos en las asignaturas del primer curso, y está en condiciones de comprender y calibrar la trascendencia de los contenidos de esta asignatura. Desde esta perspectiva, la asignatura es coherente con los objetivos generales de la titulación, y está perfectamente coordinada con el resto de las asignaturas.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

En primer lugar, es conveniente que el estudiante haya adquirido los conocimientos básicos de las asignaturas que preceden a ésta y que acredite cierta suficiencia en la comprensión y manejo de la terminología y las instituciones jurídicas transversales del conocimiento jurídico.

Los alumnos de *Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales* deben estar dispuestos a trabajar a diario con textos normativos, analizar artículos doctrinales relacionados con las materias del programa, reflexionar sobre la jurisprudencia contencioso-administrativa, resolver casos prácticos y participar en las diversas actividades propuestas por los profesores de la asignatura, tales como los foros de debate o los seminarios virtuales.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias específicas:

CE3 Interpretar críticamente textos jurídicos y analizar expedientes y actos administrativos de la práctica habitual de las administraciones públicas con la finalidad de proponer soluciones dentro de los correspondientes procedimientos administrativos y evitar las conductas contrarias a derecho.

CE7 Interpretar y aplicar correctamente la normativa correspondiente a los modelos regulatorios de la actividad administrativa.

Competencias transversales:

CT3 Resolver problemas complejos de forma crítica, creativa e innovadora en contextos multidisciplinares.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados de aprendizaje:

CE3 Analizar de forma crítica y creativa las problemáticas administrativas y jurídicas reales.
Aplicar la normativa reguladora de contratación de las administraciones públicas.

Interpretar y aplicar la normativa sectorial.

CE7 Diferenciar los instrumentos, las formas y las actividades administrativas y entender su aplicación.
Conocer y distinguir las formas de gestión de los servicios públicos.

CT3 Seguir un método sistemático con un enfoque global para dividir un problema complejo en partes y para identificar las causas aplicando el conocimiento científico y profesional.

Diseñar una solución nueva utilizando los recursos necesarios y disponibles para afrontar el problema.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

El Derecho administrativo, pieza clave en la conformación del tejido social y económico de la sociedad actual, mejora la capacidad para resolver muchos de los conflictos jurídicos que se plantean en las sociedades contemporáneas.

El estudio del *Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales* amplía el horizonte profesional del estudiante de Máster, orientándolo hacia la Administración pública (preparación de oposiciones en áreas de regulación y supervisión económica) y la gestión pública. Asimismo, la especialización en las materias abordadas permite ejercer con mayor solvencia las siguientes profesiones jurídicas: asesoría jurídica, consultoría legal, función pública, función jurisdiccional y docencia en materias jurídicas.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Actividades de evaluación:

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación, a las que se asignan diferentes ponderaciones:

Webinarios o Foros de discusión (20% de la calificación):

Se valora la participación de los estudiantes en los webinarios propuestos por los profesores y/o los foros de discusión a través de la plataforma utilizada en el Máster.

Los webinarios serán actividades destinadas a tratar en profundidad temáticas específicas o cuestiones complejas y de actualidad de la asignatura. Se evaluará la calidad de la participación a través de las cuestiones y argumentaciones desarrolladas por los estudiantes en las sesiones virtuales o en los foros de debate.

Supuestos prácticos / estudio de casos (30% de la calificación):

Los estudiantes realizarán estudios de casos o resolución de supuestos prácticos, de manera que será requerido al estudiante elaborar una solución argumentada respecto a una cuestión, resolver una serie de preguntas concretas o realizar una reflexión global. Se evalúan las soluciones a los problemas o supuestos o el análisis crítico del caso. Implica la presentación de trabajos y el feedback del docente

Trabajos (40% de la calificación):

Trabajo académico que realiza el estudiante de forma no presencial. Se trata de una actividad que el alumno lleva a cabo de forma individual. Se valora la capacidad de los estudiantes para elaborar un trabajo académico, original, basado en la investigación, que demuestre capacidad de identificar, interpretar y aplicar la normativa y jurisprudencia y manejar las fuentes doctrinarias relevantes en la materia del trabajo. La validación de la identidad del autor del trabajo se llevará a cabo mediante las tutorías/entrevistas sobre los contenidos del trabajo realizado.

Con carácter previo se realizará la entrega de una propuesta de trabajo que será validada por el profesorado de la asignatura.

Otros: participación y/o autoevaluación (10% de la calificación):

Se valorará la participación de los estudiantes en las actividades propuestas y/o la realización de los test de autoevaluación.

Calificaciones:

Según la normativa vigente, "los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa":

De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje. De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.

De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.

De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

De 9'5 a 10: Sobresaliente (SB) o Matrícula de Honor (MH). Además de alcanzar los objetivos de aprendizaje de un modo excelente, la Matrícula de Honor premiará a los alumnos que hayan demostrado una especial dedicación y trabajo regular a lo largo del curso, dentro de los límites cuantitativos que establece la normativa de evaluación. La cantidad de MH que pueda poner, como máximo, el profesorado estará condicionada a la proporción con el número de alumnos matriculados en la asignatura impuesta por la normativa universitaria.

Otros comentarios y segunda convocatoria:

En el caso de no aprobar todas o algunas de las actividades previstas de la evaluación continua, se prevé al final de cada semestre un período de recuperación (publicado junto con los horarios del máster) en el que el o la responsable de la asignatura indicará las pruebas a realizar para recuperar dichas actividades.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La asignatura *Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales* tiene una dimensión teórica y otra práctica. Nuestra metodología se centra, dado la modalidad virtual de impartición, en un sistema de trabajo autónomo de los alumnos fuera del aula, bajo la guía del profesor responsable, y a través del empleo de diversas herramientas: textos teóricos, prácticas basadas en el modelo de casos, debate de los alumnos, trabajo con recursos electrónicos, lectura de doctrina y jurisprudencia y otras actividades programadas.

La metodología docente sigue ciertas estrategias concretas, entre las que destacamos las tres siguientes:

1. *"Hacer que el estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo".*

Se propone abordar el estudio de la asignatura de modo crítico, tanto desde la revisión de los textos legales, como del manejo de problemas concretos que ilustran la realidad del Derecho administrativo y del funcionamiento de nuestras Administraciones públicas en el Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales.

1. *"Formar en valores sociales y éticos"*

El profesorado expondrá las instituciones del *Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales* más allá de la mera revisión de las normas jurídicas que lo conforman, ilustrando además su discurso con referencias a la problemática económica y social del momento. El análisis jurídico debe servir para abrir cauces de reflexión y discusión, para fijar el conocimiento de los conceptos, y para aprender estrategias y técnicas de trabajo propias de esta materia.

1. *"Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas".*

El profesorado de esta asignatura viene desempeñando su docencia a través de metodologías activas, con reconocimiento oficial en numerosos proyectos de innovación docente de la Universidad de Zaragoza y con ayuda de recursos electrónicos.

En el proceso de aprendizaje-enseñanza del *Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales* hay que acostumbrarse a manejar con solvencia los conceptos jurídicos y, sobre todo, a argumentar y a interpretar los textos jurídicos (normas, sentencias, contratos, resoluciones administrativas, trabajos doctrinales, etc.). Estas son técnicas preferibles a la memorización del contenido de libros o de normas jurídicas o de sentencias.

El Derecho administrativo es extraordinariamente dinámico, tanto en su dimensión normativa, como en la interpretación -a menudo, desigual- que los expertos, incluidos jueces y tribunales, hacen de las normas. Por eso no conviene dedicar demasiado tiempo y esfuerzo a retener informaciones o datos, almacenando normas, sentencias y criterios doctrinales, sino asimilar, primero, los conceptos básicos o fundamentales -"los que nunca cambian"-, y, después, interpretar los vaivenes jurídicos aplicando las técnicas jurídicas disponibles.

Aunque no es fácil -ni conviene, desde luego-, renunciar a la memoria como forma de aprender, una responsable preparación de los estudiantes se logra con la lectura y comprensión de textos, con la búsqueda de la razón de ser de las instituciones y de las normas jurídicas. Esta metodología se practica y se cultiva. El Derecho es expresión anticipada de posibles soluciones pacíficas de los conflictos humanos y plasmación de políticas de acción pública. Y la profesión de jurista, en sus muchas y diferentes vertientes (abogacía, judicatura, notaría, abogacía del Estado o de las Comunidades Autónomas, letrados de los Parlamentos, empleados públicos y otras) se mide por la capacidad o destreza en la consecución de aquellos nobles objetivos

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende distintas actividades, que variarán en función de las características de los diferentes bloques temáticos, y que serán las siguientes:

Actividades introductorias:

Actividades dirigidas a tomar contacto y recoger información de los estudiantes y presentación de la asignatura.

Webinarios:

Los webinarios serán actividades virtuales destinadas a tratar en profundidad temáticas específicas o cuestiones complejas y de actualidad de cada asignatura, a través de intercambios personales entre los asistentes.

Foros de discusión:

El foro de discusión aporta un aprendizaje en entorno virtual para trabajar las lecturas y los supuestos prácticos. Es una actividad donde de forma individual o en grupos reducidos los estudiantes defienden posturas fundamentadas en la argumentación jurídica sobre un tema determinado.

Supuestos prácticos / estudio de casos:

Para la adquisición de las competencias de la titulación y lograr los objetivos de aprendizaje propios de cada asignatura los estudiantes realizarán estudios de casos o resolución de supuestos prácticos, de manera que será requerido al estudiante elaborar una solución argumentada respecto a una cuestión, resolver una serie de preguntas concretas o realizar una reflexión global.

Lectura de documentación escrita / gráfica elaborada:

Lectura y trabajo de la documentación publicada en diferentes formatos, con el objetivo de facilitar al alumnado el desarrollo de las competencias de carácter más teórico y aquellos conocimientos necesarios para el desarrollo de actividades prácticas. Se utilizarán los entornos virtuales de soporte a la docencia, dado el carácter virtual del máster, pero se podrá exigir a los estudiantes la búsqueda de las fuentes de documentación adecuadas a cada actividad.

Trabajos:

Trabajos académicos que realiza el estudiante de forma no presencial que permiten desarrollar la comprensión y aplicación de los contenidos, la utilización y organización de la información, la capacidad de reflexión crítica, etc.

Atención personalizada:

El profesor atenderá de forma virtual (email u otros medios) proporcionando las informaciones requeridas por los alumnos, asesorando tanto el desarrollo de los trabajos como la participación en los foros y seminarios de discusión, asimismo proporcionará las explicaciones necesarias para mejorar el seguimiento de la asignatura.

4.3. Programa

El programa de la asignatura se integra por los siguientes temas o materias:

- La regulación del patrimonio histórico-artístico: normativa internacional.
- El marco constitucional y la distribución de competencias en España.
- La regulación comparada del patrimonio histórico-artístico y de bienes culturales: el modelo italiano.
- El patrimonio cultural inmaterial.
- La gestión del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales.
- La protección del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones y presentación de trabajos:

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para la asignatura *Derecho del patrimonio histórico-artístico y de los bienes culturales* se basa en una serie de actividades de enseñanza-aprendizaje, formativas y de evaluación, que son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos y que se orientan hacia el logro de tales resultados.

Las actividades clave de la asignatura, de acuerdo con el calendario propuesto, se anunciarán con antelación suficiente por los profesores encargados de la docencia.

A tales efectos, se utilizarán preferentemente medios electrónicos, destacando el curso del campus virtual propio de la asignatura.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

Los profesores responsables recomendarán la bibliografía actualizada al comienzo de cada tema.